INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
[Articulo 94 Ley 1474 de 2011] reglamentado por el [Decreto 1082 de 2015]

En cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el **[Articulo 94 Ley 1474 de 2011]** reglamentado por el **[Decreto 1082 de 2015]**, el Municipio de Yopal – Casanare, se permite formular la presente invitación pública a presentar ofertas.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO.

SERVICIOS DE AUXILIO DE FUNERARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
85171500	85	17	15	SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato, se establece en la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($59.012.094). Dicho valor se encuentre respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1200.170.2021.2998 expedido el día 16 de Noviembre de 2021.

Para todos los efectos el valor del contrato resultante del proceso de selección será por la suma CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($59.012.094), con base en el estudio de mercado efectuado por la Secretaría de Acción Social. El valor incluye: IVA, impuestos, tasas, seguro, flete, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Lo anterior en razón a que el presupuesto oficial se determinó como monto agotable siendo el tope el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($59.012.094), valor que corresponde al monto de los recursos disponibles en la fuente de financiación del presente estudio previo y teniendo en cuenta que el fallecimiento de las personas es imprevisible, razón por la cual no se logra tasar una cantidad de servicios específicos, pues existe variación en los mismos dependiendo si es defunción por COVID-19 o no. Así las cosas, se opta por dejar un valor agotable, correspondiente a la suma descrita anteriormente, siendo estos los recursos con los cuales cuenta el municipio para garantizar este servicio, es por ello que se cobijaran los servicios que surjan hasta este monto. Razón por la cual el valor ofertado por lo interesados se hará sobre el valor unitario de cada ítem solicitado, los cuales serán precios de referencia para cuantificar el valor real a pagar por esta administración. Así las cosas, una vez obtenidas las cotizaciones de los costos indirectos se realizó el análisis de las cotizaciones donde se determina el promedio de las mismas, junto con la desviación estándar de cada uno de los costos, y se calcula el porcentaje de dispersión, donde los elementos arrojan

un valor menor a 30%, tomando la técnica de menor valor, para la proyección de los valores de los elementos a contratar.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

La Administración Municipal el pasado 04 de octubre de 2021, solicitó tres (3) Cotizaciones a las siguientes personales naturales y jurídicas: TIBERIO GUTIERREZ BERNAL, ASISTENCIA EXEQUIAL GINEBRA y ANCIZAR SALAS, las cuales fueron allegadas a la Secretaría de Acción Social el día 11 de octubre de 2021 por los interesados. Así las cosas, de acuerdo con las cotizaciones presentadas, se tomó como referencia los de menor valor de bienes y servicios cotizados y se ajustó para obtener el Presupuesto para tal fin. Nota: Los servicios funerarios están exentos de IVA, Conforme a los artículos 476 del Estatuto Tributario, articulo 15 de la Ley 174 de 1994 y articulo 48 de la Ley 488 de 1998, la prestación del servicio funerario se encuentra excluida de impuesto a las ventas..

1.5. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: El 90% del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa entrega de informe de actividades y/o Facturas de los Servicios suministrados, planillas de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión. Y el diez (10%) por ciento restantes mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión

1.6. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En desarrollo del Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, para que estas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad, durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual dentro del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Oficina Comité Asesor y Evaluador con el objeto de buscar la eficiencia institucional y la propiedad en la actuación de los funcionarios públicos. Las recomendaciones deberán ser enviadas a través del SECOP II.

Nota: solo aplica para las veedurías debidamente constituidas, las observaciones se deberán realizar por la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II.

CAPITULO II
ETAPA DEL PROCESO

2.1. CRONOLOGIA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso de selección será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AAAA)

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2021.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 P.M
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Serán contestadas por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CIERRE DEL PROCESO.	HASTA LAS 07:35 A.M. DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 05:30 P.M
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 05:30 P.M
PLAZO PARA SUBSANAR LA OFERTA	25 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 05:30 P.M
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 05:30 P.M
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, COMUNICACIÓN	EL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Notas:
1. Cualquier modificación o aclaración a la presente invitación o a las fechas previstas para cada una de las actividades se efectuará mediante Adendas, las cuales se publicaran en la página Web www.colombiacompra.gov.co, hasta antes del cierre.

2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de entrega de las mismas.

2.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. No presentar en la plataforma la oferta Económica.
8. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz.
9. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o algunos de los ítem que lo compongan

10. Cuando el valor de la propuesta presentada ó corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El MUNICIPIO o lo mismo ocurra con cualquiera de los ítems.
11. Cuando la propuesta corregida presente un error aritmético en el valor de la oferta, superior al uno por ciento (0,5%) del valor del presupuesto oficial.
12. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la Propuesta, y las explicaciones del Proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la Propuesta, siempre y cuando se trate de aspectos sustanciales y no sean de forma, y tampoco sean subsanables.
13. La presentación de varias Propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
14. Cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II, sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
15. Cuando no se “Aplique la Modificación” y no se vuelva a presentar la oferta a través de la plataforma del SECOP II, en el evento que la oferta haya sido presentada antes de la publicación de una Adenda o Modificación del proceso por parte de la Entidad.
16. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
17. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los productos a ofrecer o que las fichas técnicas no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas o que presenten errores o falte información.
18. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
19. Si existe diferencia entre el valor ofertado en la plataforma del SECOP II y la totalidad de la propuesta económica.
20. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso o dentro del traslado del informe de evaluación.
21. Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.
22. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos o aclaraciones efectuadas por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
23. Cuando se haya solicitado al proponente cualquier aclaración y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
24. La omisión en la información o la no presentación junto con la propuesta del FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA” o el valor ofertado no sea diligenciado.
25. Cuando la propuesta presente IVA y sea un bien o servicio excluido por ley.
26. Cuando Siendo el bien o servicio susceptible a estar gravado por IVA y tenga la obligación de IVA no lo discrimine.
27. Cuando no coincida el precio ofertado por medio de la plataforma SECOP II y el precio señalado en el anexo “oferta económica”.
28. Cuando no se presenten la totalidad de las fichas técnicas exigidas por la entidad, o habiéndolas aportado, estas no cumplan con los patrones mínimos exigidos en las fichas técnicas elaboradas por la Entidad.
29. Cuando no se presenten en su totalidad las fichas técnicas de los productos a ofrecer por el proponente o habiéndose presentado, estas no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas por la Entidad.
30. Las demás que señale el comité asesor y evaluador

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTA.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

El Municipio de Yopal declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la Invitación Púbica; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley

CAPITULO III
REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1. CAPACIDAD JURIDICA.

El Municipio de Yopal verificará la capacidad jurídica del proponente, a través de los documentos que se señalaran a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.

3.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

3.1.3. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas).

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2021], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

El certificado deberá contener la siguiente información:

• El objeto social de la sociedad, fundación y entidades similares, deberán incluir las actividades relacionadas con el objeto contractual.

• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

• Facultad expresa al representante legal para suscribir contratos a nombre de la sociedad.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si el proponente es una persona natural propietaria de un Establecimiento de Comercio, deberá anexar la Cámara de Comercio vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.5.- TITULO DE IDONEIDAD (PERSONAS NATURALES).

NA

3.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.

El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, Anexo 3 o 4, debe presentarse debidamente diligenciado, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más.

f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

g. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros sin el consentimiento previo del Municipio.

h. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.

i. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

j. En cualquiera de las anteriores alternativas, los integrantes de la forma asociativa cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el Capítulo III de esta invitación.

3.1.7. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL ANEXO 4 o 5

Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

3.1.8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

3.1.9 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. La garantía será expedida y cumplirá los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Municipio de Yopal – NIT: 891.855.017-7
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, (Persona Jurídica) o en el Documento de Identidad (Persona Natural). 2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal o a nombre de uno de los integrantes, pero en ambos casos se debe indicar cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y su porcentaje de participación. 3. En caso de que el Proponente tenga establecimiento de comercio, en la Garantía debe figurar como Afianzado la Persona Natural
VIGENCIA	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. [MYCA-MC-076-2021].
FIRMAS	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Garantía de Seriedad se hará efectiva a favor del MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

3.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

3.2.1. EXPERIENCIA.

El proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales, etc) acreditar experiencia en contratos ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre de esta invitación, en un (1) contrato, cuyo objeto sea la PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS, cuyo valor del contrato sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

Con el fin de confirmar la experiencia específica en el tipo de servicio a ejecutar, se exige que en el contrato acreditado, se hayan ejecutado mínimo: 1) el suministro y/o adquisición de Cofre mortuorio o ataúd, 2) servicio de Levantamiento o Traslado del cuerpo y 3) servicio de Exequias (Ceremonias religiosas que se celebran por un difunto)

Para acreditar dicho requisito deberá adjuntar contrato y Acta de Liquidación, o en su defecto certificación debera contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) Nombre e identificación del Contratista (Si se ejecutó como integrante de un consorcio o unión temporal, porcentaje de participación en la asociación). f) fecha de inicio y terminación, g) actividades ejecutadas, h) especificaciones técnicas, i) la fecha de suscripción del Contrato, j) La fecha de iniciación del contrato, k) La fecha de terminación del contrato, l) Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo, h) Valor final del Contrato, i) Teléfono y dirección de la entidad contratante[1].

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, o copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, y de ellos se pueda extraer la información señalada anteriormente.

3.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Por el valor del contrato y la calidad de los bienes y servicios a ejecutar, el Municipio requiere que los profesionales cuenten con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades.

TANATOPRACTOR.
Educación: Tanatopractor: técnico en tanatopraxia y/o técnico en criminalística
Formación: Curso y/0 seminarios en Bioseguridad, primeros auxilios, manejo de extintores, seguridad vial, servicio al cliente.
Experiencia: Mínima 1 año en tanatopraxia y mínimo 2 años en conducción de vehículos.

El proponente deberá contar con los siguientes documentos:

[1] La entidad se guarde el derecho de verificar o corroborar la información suministrada con las entidades si así lo estima pertinente.

- Hoja de vida firmada
- Copia del diploma y/o acta de grado del título profesional
- Copia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar (sí aplica)
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (no mayor a cinco días de expedición).
- Soportes que acrediten la experiencia del profesional aportado.
- Compromiso de disponibilidad debidamente firmado, no mayor a quince (15) días de expedición.

3.2.3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL:

El proponente deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Yopal y que el mismo se dedica a la prestación de servicios funerarios, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica o en el registro Mercantil, si el proponente es persona natural

3.2.4. SALA DE VELACIÓN:

El Oferente deberá Acreditar Carta de intención y disponibilidad en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique que se cuenta con el lugar Sala de velación (Disposición de lugar y momento propicio para recibir a los familiares, con instrumentos propios tales como: dos (2) bases para el soporte del ataúd, cuatro portas cirios y una cruz, por (24) horas por difunto. Incluye el servicio de cafetería por el término de la velación (agua potable, tinto y/o aromática). bien sea propia o en arrendamiento, el lugar debe estar ubicada en el perímetro urbano del Municipio de Yopal Casanare, especificando su ubicación. El oferente debe contar con unas instalaciones que cumplan con el espacio mínimo para cumplir con el aforo y las condiciones establecidas en la Resolución 0738 de 2021 y Resolución 385, 844, 1462 de 2020.

3.2.5. CONDICIONES TÉCNICAS

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS identificadas en los estudios previos. Por lo cual debe agregar el ANEXO No. 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO debidamente suscrita.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

3.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la guía "para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente.

La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de las mismas será de obligatoria aceptación para el proponente.

Nota: Se aclara que el presente proceso se evaluara la propuesta económica ante del impuesto sobre las ventas, para poder evaluar y analizar las propuestas en condiciones de igualdad.

3.3.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite al menos una actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento

CAPITULO IV
DOCUMENTOS ANEXAR A LA PROPUESTA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades:

1. Realizar la prestación de los servicios identificados en las especificaciones técnicas y fichas técnicas de acuerdo a los requerimientos que presente la supervisión.
2. Remitir a la supervisión el detalle de los servicios suministrados en cada servicio.
3. Logística, entrega y protección de bioseguridad: El contratista debe proporcionar todos los medios para la entrega de los servicios cuando se requieran por parte de la supervisión, realizando la dotación de los elementos de protección de bioseguridad al personal operativo y administrativo que se encargue de realizar la entrega al supervisor en las instalaciones acordadas.
4. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo.
2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
4. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.
5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Proporcionar todos los bienes y/o servicios en cumplimiento de las especificaciones técnicas de forma íntegra y sin interrupciones o cambios de bienes.
7. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad y oportuna la entrega de los bienes.
8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones o reorganizaciones empresariales.
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
10. El contratista deberá diligenciar formatos requeridos para constatar la ejecución de cada actividad relacionada con el objeto contractual, por lo que se diligenciaran planillas de entrega de los bienes a la secretaria de acción social, donde se evidencie claramente los bienes entregados con registro fotográfico, entre otros.
11. El contratista deberá consolidar en medio físico y magnético la información sobre el cumplimiento del objeto contractual.
12. El contratista mantendrá al municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.
13. Presentar, máximo dentro de los 10 días después de la entrega total de los bienes, el informe técnico, financiero y administrativo de ejecución del contrato.
14. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los bienes, hasta la entrega en el Almacén Municipal.
15. Garantizar que los productos cuenten con sus correspondientes garantías por defectos de fábrica.
16. El contratista deberá dar aplicación a todos los protocolos de bioseguridad implementados por el ministerio de salud, derivados de la pandemia COVID 19.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal".

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El objetivo principal del presente proceso es la prestación de servicios funerarios a aquellos adultos mayores en estado de vulnerabilidad y sin red de apoyo, orientados a garantizar la satisfacción de necesidades correspondientes al abandono que se origina al adulto mayor, es por ello que adjunto al presente estudio previo anexo AP5-F42 P denominado ficha técnica en el cual se identifica cada producto con sus patrones mínimos de desempeño y a continuación se procede a identificar los perfiles profesionales requeridos, para la elaboración de unos servicios y los cuales están contemplados dentro de las cotizaciones.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cofre mortuorio o ataúd: fabricado en Madera lamina MDF 9", 12" con agarraderas de 6 empuñaduras de aluminio sólido, con pintura de tintillas, lacas mates o semi-mates con dimensiones de 55 cm ANCHO, 42 cm de ALTO, 190 cm largo. ventana lateral en base o tapa, Capacidad de resistencia de 100 kilos, Cofre mortuorio o ataúd M20, Cofre diseñado para persona de contextura gruesa, Dimensiones 60 cm de ancho, 45 cm de alto y 2 metros de largo, Capacidad de resistencia de 120 kilos.	UND	1
2	Cofre mortuorio o ataúd COVID: fabricado en Madera lamina MDF 9mm y 5.5 mm con agarraderas en dos extremos rígidas o flexibles, color madera rustico, con dimensiones de 55 cm ANCHO, 42 cm de ALTO, 190 cm largo, Capacidad de resistencia de 100 kilos	UND	1
3	Levantamiento: Traslado del cuerpo desde el sitio de fallecimiento en área urbana y/o rural del municipio de Yopal al lugar donde se realiza la adecuación del cuerpo.	SERVICIO	1
4	Sala de velación: Disposición de lugar y momento propicio para recibir a los familiares, con instrumentos propios tales como: dos (2) bases para el soporte del ataúd, cuatro portas cirios y una cruz, por (24) horas por difunto. Incluye el servicio de cafetería por el término de la velación (agua potable, tinto y/o aromática).	UND	1
5	Destino final: Coche fúnebre que implica el traslado del cuerpo del lugar donde se realiza la adecuación, con destino a campo santo.	UND	1
6	Kit recordatorio: camándula o un denario, libro de oraciones, vela blanca y un Bonsái.	UND	1
7	Arreglo floral, con mínimo quince (15) unidades de flores naturales y adornos.	UND	1
8	Cinta membretada con el nombre del fallecido largo de mínimo 1 Metro y ancho de 8 cm, color Verde	UND	1
9	Bóveda el primer cuatrienio.	UND	1
10	Misa Exequial con cuerpo presente, dirigido por un sacerdote.	SERVICIO	1
11	Misa Exequial virtual, dirigido por un sacerdote.	SERVICIO	1
12	Tanatopraxia adecuación de cuerpo por 48 Horas, actividad realizada con personal capacitado, dotado con equipos y vestuario según las normas sanitarias: • 1.000 c.c. de Necroform 300 en solución al 10% en la Carótida Externa Derecha. • 1.000 c.c. de Necroform 300 en solución al 10% en la Carótida Externa Izquierda. • 1.000 c.c. de Necroform 300 en solución al 10% en cada Arteria Iliaca. • 1.000 c.c. de Necroform 400 en solución al 10% en los Músculos, Glúteos, Masa Común y Cavidades Abdominales y Torácicas.	SERVICIO	1

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021		
13	Los trámites legales estarán contemplados por: Trámites administrativos para expedición de certificado de defunción y licencias	SERVICIO	1

CAPITULO V
DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo.
2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
4. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.
5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Proporcionar todos los bienes y/o servicios en cumplimiento de las especificaciones técnicas de forma íntegra y sin interrupciones o cambios de bienes.
7. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad y oportuna la entrega de los bienes.
8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones o reorganizaciones empresariales.
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
10. El contratista deberá diligenciar formatos requeridos para constatar la ejecución de cada actividad relacionada con el objeto contractual, por lo que se diligenciaran planillas de entrega de los bienes a la secretaria de acción social, donde se evidencie claramente los bienes entregados con registro fotográfico, entre otros.
11. El contratista deberá consolidar en medio físico y magnético la información sobre el cumplimiento del objeto contractual.
12. El contratista mantendrá al municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.
13. Presentar, máximo dentro de los 10 días después de la entrega total de los bienes, el informe técnico, financiero y administrativo de ejecución del contrato.
14. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los bienes, hasta la entrega en el Almacén Municipal.
15. Garantizar que los productos cuenten con sus correspondientes garantías por defectos de fábrica.
16. El contratista deberá dar aplicación a todos los protocolos de bioseguridad implementados por el ministerio de salud, derivados de la pandemia COVID 19.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

4. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal".

5.1. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.

El contratista ejecutará las actividades descritas en el presente numeral de manera independiente y sin ninguna subordinación, dada la naturaleza del contrato que llegare a celebrarse.

5.2. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, por parte del CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato

5.3. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Si EL CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como valoración anticipada de los perjuicios recibidos por el municipio.

5.4. CADUCIDAD.

El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que llegare a celebrarse de acuerdo con el artículo [18 de la ley 80 de 1993].

5.5. LIQUIDACIÒN.

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato que llegare a celebrarse se procederá a su liquidación de conformidad con el [Art. 60 de la ley 80 de 1993 el Art. 11 de la Ley 1150/2.007]. El acta final de liquidación llevará la firma del CONTRATISTA, SUPERVISOR y el LIQUIDADOR.

5.6. CESIÓN:

El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita del representante legal del MUNICIPIO.

5.7. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Al contrato que llegare a celebrarse le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación y terminación previstas en los artículos [15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993].

5.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista con la carta de presentación de la propuesta deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos [8o, 9o y 10o, de la Ley 80 de 1993] y demás normas vigentes.

5.9. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO.

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de la contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El Municipio, a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la contratista, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad de la contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de estos eventos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

5.10. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal
3. Pago Estampilla y los demás que sean necesarios.
4. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

5.11. GARANTIAS

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad civil Extracontractual.
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad de la propuesta

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más	Calidad de los bienes
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

5.16. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Doctor UDMAN DARIO PUERTA CARVAJAL, líder del programa adulto mayor, código 206, grado 04, adscrito a la secretaria de acción social.

Quienes intervinieron,

Elaboró: DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA
Profesional Integrante del Comité[2]

Revisó: ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA.
Profesional Integrante del Comité.

Aprobó: LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal – Coordinador del comité

[2] Preparación de la invitación publica

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ___ de _____ de

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Dirección
Yopal

REFERENCIA: OBJETO

No. proceso: **MYCA-MC-076-2021**

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente y/o R/L) de acuerdo con los términos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto) y, en caso que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE YOPAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que acepto ser notificado de las actuaciones administrativas que llegara a resultar del presente proceso conforme a los señalado en el numeral 1 del artículo 67 del 1437 del 2011.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

ANEXO No. 2

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

A los [ ] días del mes [ ] del [ ], nos reunimos los abajo firmantes para asociarnos en Consorcio con el fin de participar en el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____
_____
_____
Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que **EL MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el proceso de mínima cuantía No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [Numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993] y en la Invitación Pública.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
   - Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
   - Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta a la invitación pública mencionada, para _____.
   - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial en un todo de conformidad con [el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes, así como en la invitación pública del proceso de mínima cuantía, presentar por intermedio del Consorcio_____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el _____.
SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.
TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
E-Mail:_____
CUARTO: **Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente proceso, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	**PORCENTAJE**
	%
	%

De conformidad con lo preceptuado por [el Numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993], la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer así como las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Presente Proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al **MUNICIPIO DE YOPAL** a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____

Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

ANEXO No. 3

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES

A los [ ] días del mes [ ] del [año], nos reunimos los abajo firmantes para asociarnos en Unión Temporal con el fin de participar en el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____
_____
_____
Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el proceso de mínima cuantía No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado proceso, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [Numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993] y en la invitación pública.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
   - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
   - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la invitación pública.
   - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con [el Numeral Segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes, así como con la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía, para presentarse por intermedio de la Unión Temporal _____, al proceso de selección de Mínima Cuantía.
SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución.
TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección:_____
Teléfonos:_____
Fax:_____
E-Mail:_____
CUARTO: Representación: **LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente, así como, suscribir

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, **funciones y responsabilidad**. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTE	**PORCENTAJE**
	%
	%

EXTENSIONES: Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	**ACTIVIDAD**

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por [el Numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993], la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de mínima cuantía a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a **EL MUNICIPIO DE YOPAL**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____de.

Integrante _____
Integrante _____
Representante _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

ANEXO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

ANEXO 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

ANEXO No. 6. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO						
VALOR TOTAL						
PLAZO DE EJECUCIÓN						
FORMA DE PAGO						
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
				SUBTOTAL		$ -
				IVA		$ -
				TOTAL		$ -

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

Anexo No. 7
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÒN

Bogotá, (día, mes, año)

Señores
Municipio de Yopal
Yopal - Casanare

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO No. _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del Proponente) suscribo el Compromiso Anticorrupción con el Municipio de Yopal en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del Proceso de Selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el Proceso de Selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Yopal, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Proceso de Selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el presente o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efecto bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Municipio pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la Fiscalía General de la Nación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021

ANEXO No. 8
DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Yopal

Referencia: Proceso de Contratación – Proceso de Contratación MÍNIMA CUANTÍA No. MYCA-MC-076-2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal *de] [nombre del Proponente],* presento la propuesta teniendo en cuenta la siguiente descripción técnica:

2.1. OBJETO

XXXXXXXXXXXX

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

XXXXXXXXXX
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO SI APLICA

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correo electrónico: _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-076-2021
